



D E C R E T O N° 26510

Concepción del Uruguay, 07 de octubre de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Reparación de 54 Calles de Tierra" - Barrio La Rural y aledaños, tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.067.773 ingresado en fecha 24 de septiembre de 2020, y;

Considerando:

Que, desde la Coordinación de Infraestructura el Ing. Alfredo Fernández, eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seis millones trescientos veinte mil con 00/100 (\$6.320.000,00); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 14 inclusive de las presentes actuaciones.

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Señor Secretario de Hacienda Cr. Oscar Alfredo Colombo y el Señor Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 23/2020, para la "Reparación de 54 Calles de Tierra" - Barrio La Rural y aledaños, según detalle obrante en Anexo I –el cual forma parte del presente decreto–, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, adjuntos al Expediente Administrativo N° 1.067.773 ingresado en fecha 24 de septiembre de 2020.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las nueve (09) horas del día 26 de octubre de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos seis millones trescientos veinte mil con 00/100 (\$6.320.000,00).

Artículo 4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos seis mil trescientos veinte con 00/100 (\$6.320,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que represente lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21108070370.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura